Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 53 2023

Nivel de Entidad: 23 Entes Autonomos y Autarquicos | Fecha de Emisión : 11/8/2023

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Unidad Compradora (Código SICP) 1375

ID del Llamado: 426.389 | Tipo de Procedimiento: CONCURSO DE OFERTA 01/2023

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE VEHICULOS "

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | RUC: 80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
67		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - RANGER GRIS						
	67.1	Cambio de Aceite de Motor	Unidad	331.000		1		331.000
	67.2	Mano de Obra del Item 67.1	Unidad	50.000		1		50.000
	67.3	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	200.000		1		200.000
	67.4	Mano de Obra del Item 67.3	Unidad	50.000		1		50.000
	67.7	Cambio Aceite de Caja	Unidad	255.000		1		255.000
	67.8	Mano de Obra del Item 67.7	Unidad	50.000		1		50.000
	67.9	Cambio de Aceite de Direccion	Unidad	45.000		1		45.000
	67.10	Mano de Obra del Item 67.9	Unidad	50.000		1		50.000
	67.11	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	155.000		1		155.000
	67.12	Mano de Obra del Item 67.11	Unidad	50.000		1		50.000
	67.13	Cambio de filtro de combustible	Unidad	161.000		1		161.000
	67.14	Mano de Obra del Item 67.13	Unidad	50.000		1		50.000
		TOTAL						1.447.000

S GUARANÍES: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN

LUGAR DE ENTREGA: IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	244	10	1	99	1.447.000
						Total:			1.447.000

Ing. Julio Cesar Manuel Cameron Avalos — DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Lilian Leiva Ruiz, Directora Gral. de Adm. y Fiscal — DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte, Presidenta — ORDENADOR DE GASTOS

Ing. Samanego, Sr. Lorenzo — AUTOMOTIVE S.A.I.E.

11-08-23 — FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.